



I. OBJETIVO

La inclusión y la diversidad son fundamentales en Stepan Company. En todo el mundo, Stepan se beneficia enormemente de la diversidad, las habilidades y la experiencia de sus Asociados. Stepan reconoce que la diversidad, la inclusión y el respeto son fundamentales para nuestro negocio, clientes y Asociados. Por lo tanto, Stepan se esfuerza por fomentar un entorno inclusivo donde todos sean tratados con respeto. Esto está alineado con los valores de Stepan de empoderar a todos para marcar la diferencia y hacer lo correcto, así como con el Código de conducta de Stepan.

II. ALCANCE

Esta Política sobre inclusión y diversidad está en vigencia conforme a la [Política que rige las políticas corporativas](#) y el [Código de Conducta de Stepan](#) y rige para todos los Asociados de Stepan, incluidos los miembros no empleados de su Junta directiva. Explica los principios y las reglas relevantes para nuestro enfoque de respeto, diversidad e inclusión, en especial, para evitar el acoso y la discriminación en el trabajo.

III. POLÍTICA

Inclusión

Stepan y sus Asociados deben crear y mantener entornos inclusivos para todos nuestros Asociados, contratistas, clientes, empleados temporales, agentes, proveedores y todas las personas con las que trabajamos. Se deben crear entornos inclusivos de manera proactiva para que los Asociados se sientan apoyados, escuchados y capaces de hacer su mejor esfuerzo personal. Todas las comunicaciones por o entre los Asociados, independientemente del puesto o el nivel organizativo, deben ser respetuosas. Alienar o excluir a una persona o un grupo basándose total o parcialmente en la afiliación religiosa, el origen nacional, las creencias o cualquier característica protegida de una persona va en contra de esta Política.

Diversidad

Todos los Asociados deben respetar y valorar la diversidad entre ellos y todos aquellos con quienes hacemos negocios e interactuamos. La diversidad es la cualidad de ser diferente o único como individuo o grupo. Los Asociados deben tratarse de manera respetuosa en todo momento.

Confidencial. Solo para uso interno.

Este contenido se proporciona únicamente para los Asociados y los representantes autorizados de Stepan. La copia, la difusión y el uso de este contenido para cualquier propósito que no sea el cumplimiento de esta política están estrictamente prohibidos. Las copias impresas de este documento no se controlan y su vigencia debe verificarse con anterioridad a su uso.

©2025 Stepan Company. Todos los derechos reservados.



Discriminación, acoso e intimidación

Todos los Asociados deben crear y mantener un entorno de trabajo libre de toda forma de discriminación, acoso e intimidación, incluido el acoso sexual. Esto incluye al interactuar con clientes, proveedores u otros contactos relacionados con el trabajo, ya sea que esa interacción tenga lugar en el lugar de trabajo o fuera de él. La discriminación es cualquier acción o inacción laboral de un adversario basada en las características protegidas de una persona. El acoso o la intimidación consisten en una conducta oral, escrita (incluidas las redes sociales y electrónicas) o física que denigra o muestra hostilidad o aversión hacia un individuo que: a) tiene el propósito o el efecto de crear un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo; b) tiene el propósito o efecto de interferir irrazonablemente con el desempeño laboral de una persona; o c) afecta negativamente de otro modo las oportunidades de empleo de una persona. Todos los Asociados deben consultar y estar familiarizados con sus políticas locales y prohibiciones específicas con respecto a la discriminación, el acoso y la intimidación.

Acoso sexual

El acoso sexual es cualquier conducta física, verbal o electrónica no deseada que se percibe de naturaleza sexual cuando la sumisión o el rechazo de dicha conducta se utilizan como base para decisiones laborales, o cuando dicha conducta tiene el propósito o el efecto de crear una intimidación hostil o ambiente de trabajo ofensivo. Todos los Asociados deben consultar y estar familiarizados con su política local, definiciones y prohibiciones específicas con respecto al acoso sexual.

IV. ASISTENCIA DE POLÍTICA

Stepan brindará asistencia a todas las personas que trabajen para nosotros a fin de cumplir con esta Política, incluidos, cuando corresponda, capacitación, orientación y apoyo.

Se anima a los Asociados de Stepan a que expresen sus inquietudes y hagan preguntas sobre esta política a su supervisor, al Departamento de Recursos Humanos o al Departamento de Ética y Cumplimiento en ethics.compliance@stepan.com o la [línea de asistencia de Ética de Stepan](#). Las denuncias a la línea de asistencia de Ética de Stepan pueden realizarse de manera anónima.

Los Asociados que se enteren de una posible infracción de esta o de cualquier Política corporativa pueden estar obligados a informar sus sospechas debidamente de conformidad con la sección del Código de conducta de Stepan titulada «Cómo informar posibles conductas indebidas». Consulte el [Código de conducta](#) de Stepan.

Los Asociados deben cumplir con todas las leyes y normativas aplicables a cada ubicación y situación. Si un Asociado tiene preguntas o inquietudes sobre una ley o normativa, debe comunicarse con el Departamento de Ética y Cumplimiento escribiendo a ethics.compliance@stepan.com o con el Departamento Legal.

Confidencial. Solo para uso interno.

Este contenido se proporciona únicamente para los Asociados y los representantes autorizados de Stepan. La copia, la difusión y el uso de este contenido para cualquier propósito que no sea el cumplimiento de esta política están estrictamente prohibidos. Las copias impresas de este documento no se controlan y su vigencia debe verificarse con anterioridad a su uso.

©2025 Stepan Company. Todos los derechos reservados.



Política sobre inclusión y diversidad Política Nro. 4.1.3

METADATOS DE LA POLÍTICA

Nombre de Política	Política sobre inclusión y diversidad
Número de Política	4.1.3
Patrocinador de la Política	Director general de Recursos Humanos
Aplicabilidad	Global
Fecha de entrada en vigor	19/09/2020
Fecha de revisión	01/11/2025

Confidencial. Solo para uso interno.

Este contenido se proporciona únicamente para los Asociados y los representantes autorizados de Stepan. La copia, la difusión y el uso de este contenido para cualquier propósito que no sea el cumplimiento de esta política están estrictamente prohibidos. Las copias impresas de este documento no se controlan y su vigencia debe verificarse con anterioridad a su uso.

©2025 Stepan Company. Todos los derechos reservados.